

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Agro Sur Obras y Proyectos, S. A.», se ha aprobado el Convenio en Junta general de acreedores de pagar la totalidad de los créditos a los acreedores a la terminación del plazo de tres años, sin abono de intereses; y se nombra una comisión interventora compuesta de tres acreedores con amplias facultades para, por mayoría, decidir en cualquier momento, desde este acto, la continuación en vigor de la propuesta de Convenio o su desautorización y liquidación del patrimonio del mismo para su legal adjudicación a los acreedores.

Dado en Alicante a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José María Morenilla Rodríguez. El Secretario.—4.168-3.

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de esta ciudad.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre de don Jaime Boix Marsinach, contra don Antonio Espejo Redondo y doña Josefa Leiros Laureda, en reclamación de la suma de 122.500 pesetas y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados y que a continuación se describe:

«Diez.—Piso ático, puerta segunda, en la planta quinta de la escalera derecha de la casa sita en esta ciudad, barriada de Horta, señalada con los números 107 y 109 de la calle de Nuestra Señora de los Angeles, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza; ocupando una superficie de 129,75 metros cuadrados, de los cuales la terraza ocupa 28,35 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y con el piso ático primero de la misma planta y escalera; por la izquierda, entrando, con dicha calle mediante la terraza; por el fondo, con mayor finca de la cual procede, por la derecha, con Melchor Clotet y María Company o sus sucesores; por encima, con el sobreático segundo de la planta sexta, escalera derecha, y por debajo, con el piso segundo, segunda, de la planta cuarta de la escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro al tomo número 884 del archivo, libro 257 de la sección Horta, folio 107, finca número 11.474, inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón

Victor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día veinticuatro de enero próximo, a las diez y media horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, con rebaja del veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

5.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo fijado en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Barcelona a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—12.631 C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Oxifer, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 118 de 1971, promovido por la Entidad «Hijos de Lorenzo Sancho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Bartau Morales, han sido nombrados Síndicos en la Junta general celebrada el día 16 de los corrientes don Tomás Cuesta Jimeno, don Rafael Mariscal Zabala y don Rafael Bustamante Bricio, los cuales han prestado el correspondiente juramento y se han posesionado de su cargo.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Bilbao a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—4.169-3.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 375 de 1971, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Juan Grau Torrents, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Grau Casals, natural y vecino de Llíssa de Vall, con domicilio en Casa Nova del Pla o Casa Isidret, de cuyo domicilio se marchó en el mes de mayo de 1938, en que fué movilizado y enviado como combatiente al frente del Ebro, sin que a partir de aquel momento se haya tenido noticias del mismo, a pesar de las indagaciones y gestiones realizadas pos-

teriormente, creyendo que murió como consecuencia de un bombardeo efectuado en dicho frente; y por el presente se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—12.628-C. 1.ª 22-12-1971

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, don Rafael Losada Fernández, en los autos seguidos bajo el número 87 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid, casa número 9 de la calle A, en el poblado Virgen de la Piedad, en Vallecas. Casa del tipo A, que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas con cuatro viviendas en cada una de ellas; se construyó sobre la parcela de terreno sita en esta capital, en Vallecas, con fachada calle A, del poblado Virgen de la Piedad, señalada con el número 9. Ocupa una superficie de doscientos veintitrés metros sesenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: por el frente, al Oeste, en línea de diecisiete coma quince metros, con la calle A; por la derecha, entrando, al Sur, con resto de la finca matriz, en una línea quebrada compuesta de tres segmentos: el primero, de siete metros, en dirección Este; el segundo, de tres coma ochocientos quince metros, en dirección Norte, y el tercero, de once metros, en dirección Este; formando todos ellos ángulo recto entre sí; por la izquierda, al Norte, en línea de siete metros, con la casa que se construyó sobre la parcela matriz, en una línea quebrada compuesta de tres segmentos: el primero, de tres coma sesenta y siete metros, en dirección Sur; el segundo, de once metros, en dirección Este, y el tercero, de nueve coma cincuenta metros, con dirección Sur; todos ellos formando ángulo recto entre sí. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 610, libro 501 de Vallecas, folio 210, finca 33.381, inscripción segunda.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de setecientos catorce mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el próximo día 13 de marzo, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario.—4.162-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, don Rafael Losada Fernández, en los autos seguidos bajo el número 32/71, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa doña Evangelina Ruiz Romero, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid, casa número 3 de la calle A, del polígono Virgen de la Piedad, en Vallecas. Casa del tipo B, que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas, con dos viviendas cada una de ellas; se construyó sobre la parcela de terreno sita en esta capital, en Vallecas, con fachada a la calle A, del poblado Virgen de la Piedad, señalada con el número 3. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados, y linda: Por el frente, al Oeste, en línea de quince metros, con la calle A; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de siete metros, con la casa que se construyó sobre la parcela número cinco; por la izquierda, al Norte, en línea de siete metros, con la casa que se construyó sobre la parcela número uno, y por la espalda, al Este, en línea de quince metros, con resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 610, libro 501 de Vallecas, folio 201, finca 33.375, inscripción segunda.»

Las condiciones con que han de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el próximo día 23 de marzo, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez.—El Secretario.—4.163-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 586 de 1971, de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Blasa Jurado Puertas, representada por el Procurador señor Deleito Villa; dicha señora es mayor de edad, casada, empleada y vecina de esta capital (calle del Río Nervión, número 45), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Cantos Latorre, en cuyo expediente, y por resolución de esta misma fecha, se ha acordado publicar el presente, por medio del cual se da conocimiento de la existencia de mencionado procedimiento; que dicho fallecido tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Angel González Tejedor, número 2, ausentándose al extranjero a principios del año 1951 y no habiendo vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1955.

Lo que se hace público, según dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—12.171-C. y 2.ª 22-12-1971

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 389 de 1971, se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, contra don Manuel Montes Martín, casado con doña Carmen Martín Madrid, como nuevo dueño de la finca hipotecada por don Basilio Fernández Moreno; en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante se saca a venta en pública subasta que por primera vez se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo y hora de las once y media de la mañana, la finca hipotecada que a continuación se relaciona, y por el tipo de cuarenta mil pesetas pactado en la cláusula 11 de la escritura de préstamo.

Urbana.—Piso tercero derecha de la casa número 4 del bloque segundo de Vallecas, al sitio que fué de Valderribas, hoy es calle de Angela González, número 20, antes Sierra Madrona, 27. Tiene una superficie de cincuenta y seis metros noventa decímetros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: por su frente, escalera por la que tiene su acceso y piso tercero izquierda; derecha, entrando, con calle proyectada; fondo, casa número 5, e izquierda, entrando, con espacio número 8. Le corresponden ocho

enteros sesenta y una centésimas por ciento en los elementos comunes de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 790, libro 340 Vallecas, folio 209, finca 19.995, inscripción segunda.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—4.157-1.

Por el presente se hace saber: Que como consecuencia del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Ise, Sociedad Anónima», que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 32, sito en la calle del General Castaños, número 1, por virtud de la primera Junta de acreedores, celebrada en 3 del actual, fueron designados síndicos primero y segundo don Vicente Esteo Aguilera y don Ireneo Varela López, domiciliados en esta capital, Martell, 29, y Leganitos, 21, respectivamente, y síndico tercero don Juan María Ormazabal Amiano, vecino de Madrid, calle Augusto González Besada, número 1, los cuales han aceptado y jurado el cargo, previniéndose se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez.—El Secretario.—12.633-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos números 305 de 1968, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Francisco Rodríguez Suárez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Santa Olalla de Cala (Huelva):

Dehesa nombrada Casablanca, en término de Santa Olalla de Cala, al pago o paraje del mismo nombre y Corro Guapa, que linda: al Norte, con la ribera de Cala, formando linde con término municipal del Real de la Jara, con suerte de tierra de los herederos de don Sabas Carballar Cobo y otra vez con la ribera de Cala, formando linde con dicho término; Sur, con la ribera de Cala, formando linde con el término municipal de Almadén de la Plata; Este, parte de la ribera de Cala, en el Norte de la finca, y por donde hace linde con el término de Real de la Jara; discurre y sube por el llamado barranco del Vical de

las Liboras, a la hombría de la cerca, con la antigua parte del «Tío Velasco», a la hombría del cortijo; pasa por el centro del cortijo, quedando la mitad del mismo y en la orientación señalada, o sea la del Oeste para este lote; continúa por la Solana del Pozo, partiendo el pozo por la mitad y quedando la mitad Oeste del mismo para este lote; sube por la canal llamada de la Cerda, el camino llamado de la Era; atraviesa por esta Era y va por aguas vertientes entre la hombría llamada del Pilar y la Solana, llamada de Mochila; baja por dicha Solana, atravesando el camino de la Galaperosa, al barranco o canal llamado de Los Chopos de Mochila, hasta llegar a la linde con la propiedad de don José Mateo Barranco, con cuya propiedad de don José Mateo barranco continúa lindando hasta su fin en dirección del Puente primero y del Sur después, por la llamada parte de «Tía Salud», y a media ladera de la misma para caer a la referida Ribera de Cala, por el lado que linda esta finca con el término de Almoden de la Plata; Oeste, partiendo de la ribera de Cala, que forma linde, en el Norte de la finca, con el término del Real de la Jara y al sitio de Las Cañadas del Rincón; linda con suerte de tierra de don Martín Porreño Montero, otra vez en la indicada ribera, después con suerte de don Manuel Delgado Jiménez, con suerte de don Pedro María Gragera de León, con suerte de los herederos de don Angel Parreño Montero a continuación; y por el sitio llamado El Hornito, con la finca llamada «La Cumbre», de don Pedro María Gragera de León, con la del sitio llamado del Torbisco; va cercada a continuación al final de esta pared y en la esquina que ésta forma con propiedad de don Pedro Delgado, conocido por Batacla, al medio lomo y por los sitios de mojonos antiguos hasta el barranco llamado de la Yesca, que sigue formando linde con la referida propiedad hasta llegar a la de don Vicente Delgado, con la que también va formando límite el dicho barranco, menos en un pedazo de tierra que salta hacia el Saliente y vuelve otra vez al mismo barranco, y así con la misma propiedad hasta desembocar por el Sur de la finca, en la ribera de Cala, en donde también se hace linde con el término de Almadén de la Plata. Tiene una superficie real (según medición practicada de la finca principal y de los lotes formados) de cuatrocientas veintitrés hectáreas siete áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a unas seiscientas cincuenta y seis fanegas novecientas cuarenta y nueve milésimas, en las cuales se comprende la mitad Oeste del caserío cortijo, mitad de pozo y edificaciones, casa montes y otras de labor; siendo el cultivo del monte bajo, encinar, chaparral, alcornoque, algunos quejidos y trepollos entremezclados con diversidad.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Aracena, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

Cuarto.—Que la consignación del precio

se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría; debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—4.167-1.

*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación de finca, seguidos bajo el número 178 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José Figueroa Jiménez, casado con doña María Garrido Padilla, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

«En La Carolina (Jaén).—Dehesa conocida por «Dehesilla de Sotoller y Sáez», de haber 297 fanegas de tierra o 192 hectáreas, sita en el tercero y quinto departamentos, término de La Carolina, con diferentes encinas y chaparros y una casa cortijo compuesta de planta baja y alta y corrales, pajar, cobertizo y una cuadra, ocupando toda una extensión de 1.937 metros cuadrados; hay en ella además y frente a la casa cortijo otro edificio de planta baja con destino a refugio en los días de lluvia y dormitorio de los cogedores de aceituna, ocupando una extensión superficial de 229 metros cuadrados; lindan las edificaciones por todos sus puntos con terrenos de la dehesa, y ésta, al Norte, fincas de herederos de Ricardo León, los de Castellano Buque, doña Josefa Herrero y viuda de Galilea, don Francisco Castellano y don Juan Correa; al Sur, otra de don José Craus; al Este, mas de Juan Pedro Valcárcel, Miguel y Joaquín Graus, Andrés Payer y Clara de la Rubia, y al Oeste, herederos de Catalina Valcárcel, Juan Antonio Ramírez, Francisco Castellano y Amalia Giménez y más de José Figueroa.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 955, folio 241, finca 6.168 duplicado, inscripción tercera.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, y el de igual clase de La Carolina el día 7 de febrero próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambos rematantes resultaran iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: el Juez, Jaime Juárez.—4.158-1.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 382 de 1971, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa doña Evangelina Ruiz Romera, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

«En Madrid.—En el barrio de Vallecas, poblado de la Virgen de la Piedad (Camino de la Suerte, número 4). Casa ya construida, sita en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Norte, en línea de quince metros, con el ensanche de la calle de la Suerte, en terreno de la finca matriz; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de siete metros, con la casa ya construida de la parcela cinco; por la izquierda, al Este, en línea de siete metros, con la casa ya construida de la parcela tres, y por la espalda, al Sur, en línea de quince metros, con resto de la finca matriz de que por segregación procede el solar de la que se describe. La casa es del tipo B, edificada sobre la totalidad del solar, y consta de cuatro plantas con dos viviendas cada una, iguales y simétricas, a izquierda y derecha, con una superficie interior aproximada de treinta y nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 10 de los de Madrid, al folio 58, tomo 844, libro 361 de Vallecas, finca 21.462, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 25 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad suplidos por

certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedan subrogadas en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—4.158-1.

*

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378 de 1971, se siguen autos, secuestro, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Candarillas Carmona, con don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romera, con domicilio señalado para oír notificaciones en la finca hipotecada, Poblado Virgen de la Piedad, con fachada al camino de la Suerte, número 5—cuantía, 135.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Madrid (Vallecas), Poblado Virgen de la Piedad, con fachada al camino de la Suerte, número 5. «Casa en construcción, sita en esta capital, extramuros del extinguido término de Vallecas; ocupa una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Norte, con el ensanche de la calle de la Suerte, en terreno de la finca matriz, y con resto de ésta formando chaflán, en dos líneas de seis metros cincuenta centímetros, y once metros sesenta centímetros, respectivamente; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de siete metros, con la casa en construcción de la parcela número seis; por la izquierda, en línea de siete metros, con la casa en construcción sobre la parcela número 4, y por la espalda, Sur, con dos líneas: Una, de tres metros ochenta centímetros, y la otra, de nueve metros, con resto de la finca matriz, de que, por segregación, procede el solar de la descrita.

La casa es del tipo D, se edifica sobre la totalidad del solar, y consta de cuatro plantas con cuatro locales comerciales cada una, numerados: En la baja, del 5 al 8, y cada uno de ellos tiene un sótano; y en la planta segunda, con los números 5 al 8, también, y dos plantas altas, más tercera y cuarta, con dos viviendas cada una, a la izquierda y derecha.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 844, folio 62, libro 361 de Vallecas, finca 21.464, inscripción 2.ª».

La subasta tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, el día 20 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, que fué la establecida en la escritura de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, suplididos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—4.165-1.

*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338 de 1970, se siguen autos ejecutivos a instancia de Banco de la Propiedad y Comercio contra don Enrique Fra Noriega, y por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta por tercera vez de lo siguiente:

Muebles:

Un rectificador eléctrico de 15 y 17 voltios.

Un baño electrónico para níquel brillante de 1.800 litros.

Un baño electrónico para cobre alcalina de 1.200 litros.

Los derechos de traspaso por el arrendamiento del local dedicado a taller de galvanotecnia, sito en la calle de Ampelido, 20, de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día uno de febrero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico para poder tomar parte el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea novecientas pesetas para los muebles y dieciocho mil setecientas cincuenta para los derechos de traspaso. Haciéndose constar que el adquirente de los derechos de traspaso deberá permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo al mismo negocio de taller de galvanotecnia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—12.632-C.

*

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 504 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra José Mina Mallebreda y su esposa, doña Vicenta Gavila Chuli, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada por don Gregorio Roncero Organero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública, por primera vez, la siguiente finca:

«Planta séptima o ático.—Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta séptima o ático de la casa número 8, hoy 10, de la calle de Alcalde López Casero,

de esta capital. Consta de varias habitaciones y servicios y una terraza orientada a la calle de su situación. Ocupando todo una superficie de ciento veintiocho metros noventa y seis decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha noventa y siete metros cuadrados y seis decímetros cuadrados y los restantes treinta y un metros cincuenta decímetros a la terraza. Linda: por su frente, con pasillo de acceso o rellano de escalera; por la derecha, entrando, calle de su situación; por la izquierda, vivienda letra D y patio, y por el fondo, medianería de la casa número 8 de la calle de Alcalde López Casero. Esta vivienda representa dos enteros setecientos catorce milésimas por ciento en el valor de la finca total e igual número de votos, participando su propietario en los gastos generalés en esa misma proporción excluidos de los ascensores que satisfará en la proporción de tres enteros ochocientas treinta milésimas por ciento, y en los de calefacción en proporción al número de elementos de radiadores que tenga instalados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 804, libro 153, folio 115, finca número 9.848, inscripción segunda.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado, en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el próximo día 28 de marzo, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario, 4.160-1.

*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de secuestro número 387 de 1971, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Promotora, S. A.», a la seguridad de un préstamo hipotecario en cuantía de 140.000 pesetas, se anuncia a pública subasta, por primera vez y término legal correspondiente, la siguiente finca hipotecada al demandado,

En Madrid.—Calle de Francisco Silveira, número 44. Finca 44 de la escritura de división única de la demanda. 44. Piso llamado «octavo, letra B, escalera A», que

es la finca independiente número 44 del «Edificio Paris», sito en Madrid, con fachada a la calle de Francisco Silvela, 44, y vuelta a la calle de Ferrer del Río. Está situado en la planta octava y tiene una superficie edificada de ciento veintidós metros cinco decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con patio interior de la finca, caja y descansillo de la escalera y medianería del piso letra A, de la escalera letra A; derecha, entrando, con fachada a la calle del Ferrer del Río, letra D, de la escalera B, y al fondo con el patio interior de la finca y medianería del piso letra D, de la escalera B, y al fondo patio interior de la finca y fachada a la calle particular con la finca de Ferrer del Río, número 1. A efectos del artículo 3 de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de un entero cincuenta y ocho centésimas por ciento, aplicables a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la Comunidad uno coma cincuenta y ocho por ciento. Se halla inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 976, folio 31, finca 30.780, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 2 de febrero próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que se tomará como tipo para dicha subasta la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—4.155-1.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Banco Hipotecario de España, contra doña Concepción Álvarez del Vayo Romero, como nueva dueña de la finca, en garantía de un préstamo importante la cantidad de cuatrocientas mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la referida finca hipotecada, que es como sigue:

En Monesterio y Montemolín.—Rústica. Tierra de pastos y labor con algo de monte bajo, en el término de Monesterio y en el de Montemolín, al sitio «Romerosa»,

de cabida según medida 90 hectáreas 42 áreas y 10 centiáreas, de las que corresponden al término de Monesterio 38 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas y al de Montemolín 52 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas. Contiene un pozo y un pilar y linda: Norte, con la finca llamada «La Bodega», de Felipe Trantero, y con la finca «Carnacea», de los herederos de Epifanio Venero; Este, adjudicada a Miguel Espinosa de los Monteros; al Sur, con el egido comunal en que está enclavado el cortijo, y al Oeste, con la carretera de Ventas de Culebrín a Castuera y finca de «Los Barrancos», de doña Paulina García Florido. Con las edificaciones y accesorios que se indican en la escritura de préstamo.

Tasada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Fuente de Cantos, se ha señalado el día 28 de enero de 1972, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Fuente de Cantos y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad, con quince días de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—4.166-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número quince y en los autos número 121 de 1966, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra «Plan de Urgencia Social, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión de fincas en Elche (Alicante), en cuyos autos se saca a venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Elche.—Casa de planta baja y cuatro plantas más, o sea en total cinco plan-

tas, situada en el partido de Alzabaras, del término de Elche, con fachadas a las calles Central y del Mercado, manzana trece, escalera primera, que mide doscientos ochenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja doscientos treinta y siete metros diez decímetros cuadrados. Consta la planta baja de tres locales comerciales y dos viviendas y las plantas altas de cuatro viviendas cada una, o sea en total dieciocho viviendas y tres locales comerciales. Linda: derecha, entrando, por la calle Central, con la calle del Mercado; izquierda, con casa de la Sociedad Plurso; fondo, finca matriz, y por su frente, con la calle Central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.138, libro 215 del Salvador, folio 126, finca 14.848, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Elche el día 4 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no se incluyen en la subasta los locales A, B, C del edificio cuya subasta se pretende y que son hoy de la propiedad de don Heliodoro Gras Beltrán y esposa.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—4.164-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 203 de 1971, se tramitan autos de secuestro y enajenación de fincas hipotecadas, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Juan Pedro Navarro Novillo y su esposa, doña Ana Palacios Casero; en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante se sacan a venta en pública subasta por primera vez y por los tipos que se expresarán, estipulados en la condición 11 de la escritura de préstamo, las fincas hipotecadas y que a continuación se relacionan, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Alcázar de San Juan, el día 10 de febrero del año próximo 1972, y hora de las once y media de la mañana.

Fincas objeto de subasta

1.º En Argamasilla de Alba (Alcázar de San Juan). Rústica. Tierras en término de Argamasilla de Alba, si bien el título dice Tomelloso, sitio Cabeza de los Frailes y Cerro Novillo, de ocho fanegas o cinco hectáreas cincuenta y ocho áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Roberto del Cerro; Sur, José Díaz Benito y Constante Parra; Este, Miguel Martínez y otro, y Oeste, Petra Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan la hipoteca, al tomo 1.402, libro 101, folio 217, finca 9.892, inscripción segunda.

2.º Rústica. Planta de viña en término de Argamasilla de Alba y sitio de la labor de Valera, de siete fanegas y dos celmines y medio, equivalentes a cinco hectáreas tres áreas setenta y ocho centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados: Linda: por el Norte, carril; Saliente, Matilde Hernán; Mediodía, tierra de Clara Ruiz y del coto llamado Catalina, y Poniente, herederos de Valentín Jiménez y Claro Ruiz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 690, libro 40, folio 198, finca 2.413, inscripción sexta.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el siguiente: para la primera finca, doscientas setenta mil pesetas, y para la segunda finca, doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—4.159-1.

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número 447/1969, instados por «Crecom, S. A.», contra «Morrison Ibérica, S. A.», y don Mauricio Cohen Assor, que tuvieron su domicilio en esta capital, avenida de Burgos, número 20, cuarto B. C. Chamartín, y hoy se hallan en ignorado paradero; en reclamación de 820.953,53 pesetas de principal y de 100.000 pesetas más, calculadas para intereses y costas, y en los cuales, por providencia de este día, se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago de los siguientes bienes:

Diez Seat, modelo 850-Coupé, matrículas M-642.612, M-642.607, M-642.608, M-642.610, M-641.225, M-641.223, M-641.221, M-641.222, M-641.219, M-641.220. Cinco Seat modelo 1.500, matrículas M-641.218,

M-641.226, M-641.224, M-641.510, M-641.506, y quince Seat modelo 800-D, matrículas M-642.604, M-642.609, M-642.613, M-642.605, M-642.608, M-642.611, M-641.511, M-641.507, M-641.512, M-641.513, M-641.508, M-641.504, M-641.509, M-641.505 y M-641.537.

Por el presente, se cite de remate a don Mauricio Cohen Assor y a «Morrison Ibérica, S. A.», para que dentro del término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario.—4.172-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 419 del año 1970, seguidos a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación legal del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Batista Rojas, y su esposa, doña Armanda Santana Díaz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado a tales fines en la escritura de préstamo la finca hipotecada que a continuación se describe:

«En Granadilla de Abona.—Rústica. En dicho término, en donde dicen «Los Frontones», que mide once hectáreas dos áreas y ocho centiáreas, equivalentes a siete fanegas de suño. Linda: al Norte, con monte público, y al Sur, tierras de Manuel Matías; al Este, las de Diego Martín Cano y al Poniente, las de Antonio García Osorio. Dentro de esta finca hay una casa de una planta, para los colonos, de unos ochenta metros cuadrados.

Estando inscrita la hipoteca a favor del Banco, demandante, en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, con fecha 28 de noviembre de 1955, al folio 130 vuelto, del libro 47, del Ayuntamiento de Granadilla, tomo 201 del Archivo, finca número 2.587, inscripción quinta.»

Haciéndose saber a los licitadores que las condiciones que regirán para tomar parte en la presente subasta son las siguientes:

El acto de subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase de Granadilla de Abona, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de febrero de 1972, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada descrita es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, o sea el de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la expresada subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate el 10 por 100—al menos—del tipo por el que sale a subasta meritada finca, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros, debiendo conformarse con los mismos, y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—4.161-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco de Crédito a la Construcción contra «Vitasalux, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada perseguida, número 26 de la escritura de división de préstamo hipotecario, despacho comercial número 9, en casa número 6, señalada con el número 30 de la calle de la Santísima Trinidad, de esta capital, que más extensamente se describe en dicha escritura, y es la finca número 9.832 del Registro de la Propiedad número 6, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiocho de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento cuarenta y siete mil novecientas seis pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—12.646-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Elisba Electrónica, S. A.», con domicilio en esta capital, calle del General Moscardó, número 6, que se sigue en este Juzgado con el número 217 de 1971, se ha dictado auto en este día, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto en el acto de la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día veinticinco de noviembre último, por la en-

tividad acreedora «Siemens Industria Eléctrica», y que es el siguiente: «Que se nombre una Comisión entre los acreedores para la venta de los bienes pertenecientes a la Entidad suspensa, y con el producto de sus ventas ir pagando los créditos en la parte proporcional hasta donde se cubra con el importe de dicha venta. Se nombra a las Entidades «Siemens Industria Eléctrica», «Bianchi, S. A.», e «Industrias J. B. C.» para componer tal Comisión.

Lo mando y firma el señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, doy fe.—José Guelbenzu. Ante mí, Manuel García Ferrándiz.—Rubricados.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los acreedores de tal Entidad suspensa.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.171-3.

*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente se hace saber a «José Montesino, S. L.», en su calidad de acreedor posterior, que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, bajo el número 162/1971, a instancia de don Francisco López Cobos y su esposa, contra don Victoriano Aparicio Torres, en reclamación de cantidad, cuantía 198.750 pesetas, a fin de que pueda, si le conviene intervenir en la subasta de las fincas que al final se expresan o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas en la parte que esté asegurada, con la hipoteca objeto de autos:

Primera.—Olivar en término de Picón, al sitio de Las Roturas, de tres fanegas y media, inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 200, libro 17, folio 63, finca 833, inscripción primera.

Segunda.—Un pedazo de tierra llamado Rodriguillo, en el término de Picón, sitio Senda de la Huerta Mora, de dos fanegas, inscrito en el mismo Registro, tomo 200, libro 17, folio 64 de Picón, finca 834, inscripción primera.

Tercera.—Otro pedazo de tierra en Picón, titulado Cuadro de la Viña, de una fanega, inscrito en el tomo 138, libro 10 de Picón, folio 221 vuelto, finca 287, inscripción segunda.

Cuarta.—Un pedazo de tierra en término de Picón, al sitio denominado La Raya, de cuatro fanegas. Inscrita al tomo 48, libro cuarto, folio 215, finca 51, inscripción tercera.

Quinta.—Un olivar en el mismo término, denominado «Majada Vieja», Umbria, de 224 olivares, de dos hectáreas 78 áreas y 66 centiáreas. Inscrita en el tomo 290, libro 17, folio 56, finca 485, inscripción tercera.

Sexta.—Un pedazo de tierra en el mismo término, al sitio Castil de Lobros, de una hectárea, inscrita al tomo 210, libro 4, folio 40.

Séptima.—Un pedazo de tierra en el mismo término, titulado «El Difunto», de dos fanegas, tomo 188, libro 13 de Picón, folio 25, finca 465, inscripción cuarta; y

Octava.—Una tierra en igual término, al sitio de «Las Roturas», conocida por Longueras de las Roturas, de una hectárea, inscrita al tomo 290, libro 17, folio 57, finca 827, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en forma a «José Montesino, S. L.», expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—4.173-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendón autos de juicio ejecutivo número 123 de 1971, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don José Martínez Villalba, sobre pago de cantidad, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el bien siguiente hipotecado y embargado a dicho deudor:

Una pala cargadora marca «Case», de 115 H. P., modelo 1000D, número 7.108.705 de serie y que fué tasada en un millón ciento veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiseis de enero próximo a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientas cuarenta mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La pala que se subasta está en depósito en poder del deudor, que habita en Alicante, calle de Alfonso el Sabio, 47.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—12.645-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Aglomerados Ecar, S. A.», contra «Heras y García Nieto, S. L.», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez de la finca embargada, que es la siguiente:

«Urbana, parcela del término de Vallecás, al sitio denominado Puente de Vallecás, que comprende una superficie de 1.772 metros 41 decímetros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 22.828 pies 70 decímetros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Norte o frente, en línea de 22 metros, carretera Madrid-Valencia, actualmente avenida del Generalísimo, por donde está situada y le corresponde el número 70; Oeste o derecha, en línea de 83,68 metros, con el Colegio de la Asociación del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús y San Ignacio de Loyola, en los primeros 53,23 metros, a contar desde la avenida del Generalísimo, y con finca de don Cruz Núñez Martín, en los 30,45 metros restantes; Este o izquierda, en línea de 79 metros cinco centímetros, con Escuela de Artes y Oficios, que fué colegio de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, y Sur, o fondo, en línea de 21,70 metros, con carretera Nuestra Señora del Carmen, a la que también hace fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 231, finca 11.468, hoja 152, inscripción segunda.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, el día 28 de enero de 1972, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, es decir, pesetas 968.481,70.

Que los titulados de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 13 de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—4.175-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 248 de 1970, a instancias del Procurador don Manuel Torres Lidueña, en nombre y representación de doña Julia Obregón Casas, como viuda y heredera de don Agustín Herranz Viviani, contra don Miguel Aguilera Merchan y doña María Gómez Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Una parcela de terreno o solar situada en la barriada de El Palo, de esta ciudad, partido de San Antón, o Miraflores. Linda: por su frente, al Sur, en línea de seis metros, por la calle de Almería, en la que le corresponde el número 35, y en otras dos líneas situadas más al Norte, a derecha e izquierda de la anterior, de doce metros la primera y de quince metros la segunda, con propiedades, respectivamente, de la viuda de don Antonio Báez Martín y de don Salvador Moreno Muñoz; por el Este, su derecha entrando, en primer término y línea de doce metros, con la citada propiedad de la viuda de don Antonio Báez Martín, y en segundo término y línea de trece metros sesenta centímetros, con propiedad de doña Dolores Molina Romero; por su izquierda, al Oeste, en primer lugar y línea quebrada de dos trazos, de quince y cuatro metros, respectivamente, con la también ya citada propiedad de don Salvador Moreno Muñoz, y en segundo lugar y línea de trece metros, con propiedad de don José Molina, y por su fondo, al Norte, en línea de treinta y cinco metros, con propiedad de don Francisco Galán Cruz y don Manuel Rivar Gómez. El solar descrito afecta sensiblemente la figura de una «T», y mide una extensión superficial de setecientos metros cuadrados. En el descrito solar se llevan a efecto obras de construcción de un edificio de once plantas, destinado a viviendas y locales comerciales, según proyecto del Arquitecto don Fernando Rodríguez Ibáñez, obras que se encuentran en estado avanzado. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 971, folio 2, finca 11.175, por la inscripción tercera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez

treinta horas del día diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, sirviendo de tipo la cantidad de cinco millones de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a seis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—12.581-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75 de 1970, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra los cónyuges doña Amparo Fernández Yáñez Merlo y don Lorenzo de Nova y Nova, sin profesión especial y propietario, respectivamente, en reclamación de pesetas 101.706,47, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Tierra secano en término de Montiel, procedente de las Manchas, titulada de Santa Bárbara, con cabida de veintisiete fanegas o igual a diecisiete hectáreas y treinta y ocho áreas y sesenta y seis centiáreas, lindante: Al Norte, con parcela de doña María del Pilar González Fernández-Yáñez; Este, Ángel María de Nova Tercero; al Oeste, carretera de Valdepeñas, y Sur, tierra de la misma finca de donde esta procede, con Manuel de Nova, Lorenzo de Nova y Elena Fernández Yáñez. Finca registral número 6.795.

Para el acta de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, 62, 2.º, se ha señalado el día veintidós de enero del próximo año, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma el de ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Dado en Ronda a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—12.627-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don César Uriarte López, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 107/1971, a instancias de don Emilio Hidalgo y Ramírez de Arellano, contra don Germán Mellado Caraballo y su esposa, doña Clemencia Acosta García, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Suerte de tierra parte que fué de la Huerta o Hacienda de San Antonio, sita en este término, al sitio de la Jara, situada en la parte izquierda de la finca total, mirando en dirección al Sur, con dos caseríos; uno el principal, compuesto de seis habitaciones, dos cocinas, una entrada o galería, corredor, un cuarto pequeño y un retrete, y en sitio aparte o pabellón independiente, una cuadra y lavadero y un pozo construido a unos diez metros de la casa, teniendo además una alberca. Tiene una cabida de dos hectáreas 34 áreas tres centiáreas y 55 miliares, y linda, al Norte, con finca de don Julio García García; Sur, con finca segregada y vendida a don José Manuel Vega Rodríguez; Este, finca de Isabel Ruiz Díaz, y Oeste, con la línea férrea que va al Puerto de Santa María y con el camino de La Jara, por donde tiene su entrada, y que la separa ambos del otro trozo que quedó como finca resto a la vendedora doña Rita Caraballo Mellado.»

Dicha subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1972, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Santo Domingo, 34, advirtiendo a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, celebrándose la subasta con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de doscientas noventa mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—12.691-C.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y promovido por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en repre-

sentación de don Florentino San Emeterio Sánchez, mayor de edad, casado, productor y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Braulia Victoria Fernández y Español, mayor de edad, natural de Bilbao e hija de Víctor Fernández y Carmen Español, la cual se ausentó en el mes de agosto del año 1937, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José Luis Gil Sáez.—El Secretario.—11.937-C. y 2.º 22-12-1971

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Santiago anuncia que instruye expediente sobre presunción de fallecimiento de Antonio Gíreyre Sánchez, hijo de Antonio y Carmen, nacido en 28 de mayo de 1898, sin que se tengan noticias de él desde 1946.

Santiago, 27 de septiembre de 1971.—El Magistrado, Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario, Joaquín Vidal Montero.—11.945-C. y 2.º 22-12-1971

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado - Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, número 154 de 1970, promovido por la Entidad «Uralita, S. A.», representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Luis de la Lastra Castrillo, sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder por primera vez, tipo de su aprecio, término de veinte días y demás condiciones generales a la venta en pública subasta, de la siguiente:

Suerte de tierra calma, nombrada de «La Merced», o «Buenavista», y también «Hacienda de Liendo», en término municipal de Ginés, con una superficie de 6.006 metros cuadrados, después de las segregaciones hechas, que linda: por el Norte, con calle de Pio XII; al Sur, con suerte de la misma procedencia de don Alberto y don José María de la Lastra Castrillo; al Este, con haza de Teodorito, y Oeste, con trasería de las edificaciones de la calle de José Luis Caro. Inscrita a nombre del demandado, por adjudicación, en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 886 del libro 24 de Ginés, finca 1.282, folio 142, inscripción primera.

Para el acto de cuyo remate se ha señalado el día dos de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas en que dicha finca ha sido justificada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en concepto de fianza igual, por lo menos, a la, digo al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad, y se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.170-3.

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91 de 1971 se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual, en nombre y representación de «Cámara Arrocera Cooperativa Nacional Sindicalista Agrícola y Caja Rural de Amposta» contra don José Solé Estorach, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta ciudad, plaza Pío XII, sin número, y otro, y según escritura de préstamo hipotecario, otorgada por los demandados a favor del actor, ante el Notario de esta residencia don Germán Fernández Villamarín, para el protocolo de su compañero don Elías Campo Villegas con fecha 12 de mayo de 1970, número 1.453 del Protocolo, quedando afecta a los siguientes:

De don José Solé Estorach:

a) Heredad en este término, partida Vinallop, regadío, de superficie siete hec-

táreas, cuarenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.444, folio 76, finca número 11.005. Valorada en seis millones de pesetas.

b) El pleno dominio y la nuda propiedad de la planta baja y primer piso, respectivamente, de la casa sita en esta ciudad, calle Larga de San Vicente, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.334, folio 35, finca número 3.198. Valorada en dos millones de pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en cada una de las descritas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza O'Callaghan, sin número, el día diecisiete de febrero próximo, y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario judicial.—4.132-3

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SANCHEZ LOPEZ, María; de treinta y siete años, natural y vecina de Brácan (Illora); comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Alhama de Granada para cumplir cuatro días de arresto en juicio de falta número 97 de 1969 por hurto.—(3.885.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 83 de 1971, Víctor Brazo González.—(3.899.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta para la enajenación de la tercera parte indivisa de la finca urbana sita en Perelada, plaza del Caudillo, número 6.

Se saca a pública subasta para el día 24 de febrero de 1972, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Gerona, en cuya Sección del Patrimonio puede verse el pliego de condiciones generales, la tercera parte indivisa de la finca urbana sita en Perelada, plaza del Caudillo, número 6, tasada en 92.522 pesetas.

Gerona, 10 de diciembre de 1971.—El Delegado de Hacienda accidental.—7.992-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras que se citan.

Obra número 33.215/67.—Urbanización y pavimentación de varias calles de la villa de Maceda, a don Manuel Díaz Gómez, en la cantidad de 5.201.717 pesetas, con la baja del 7,80 por 100.

Obra número 33.150/2.—Ampliación del abastecimiento de agua a Maceda y núcleos próximos, a don Manuel Díaz Gómez, en la cantidad de 6.323.283 pesetas, con la baja del 7,80 por 100.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Orense, 6 de diciembre de 1971.—El Gobernador civil-Presidente accidental, David Ferrer Garrido.—7.941-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyectos y ejecución de las obras de instalación de una estación depuradora de aguas residuales por fangos activados para Requena (Valencia) (segunda fase del proyecto modificado del saneamiento y estación depuradora).

Plazo de ejecución: A ofrecer por el licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 8.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle número según documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 16 de febrero de 1972 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de febrero de 1972, a las once horas.